

N1-ELIMINADO
PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 18 dieciocho del mes de septiembre del presente año, con número de folio 110198000037923 que a la letra dice:

- “1. ¿El municipio cuenta con un instituto de planeación, en el caso que su respuesta sea afirmativa, se solicita una copia del acuerdo de creación?
2. ¿Cuál es el presupuesto con el cual el Instituto de planeación cuenta desde los últimos 3 años, 2021, 2022 y 2023?
3. ¿Cuál es la plantilla de personal del Instituto de planeación?
4. ¿En qué fecha comenzó a operar el Instituto de planeación?
5. ¿Qué instrumento de planeación han sido elaborados o impulsados por el instituto de planeación?
6. ¿El municipio cuenta con algún convenio metropolitano o intermunicipal, en caso de que su respuesta sea afirmativa, cuantos municipios la conforman, en que materia y solicito dicho convenio de conformación?
7. ¿El municipio cuenta con Instituto Metropolitano de planeación?”

De acuerdo a lo solicitado en su solicitud de origen, en relación a la pregunta número uno, el Municipio cuenta con el Instituto de Planeación, sustentada en acta número 850 del tercer año de ejercicio del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Administración 2009 – 2012 con fecha del 26 de abril del 2012. Se anexa la copia solicitada. ¹

En relación al punto número dos, le comparto la siguiente tabla:

EJERCICIO	MONTO PRESUPUESTAL
2021	\$2,900,000.00
2022	\$3,104,550.00
2023	\$3,215,000.00

¹Anexo 1. 9 páginas

²Anexo 2. 7 páginas

En relación al punto número tres, le informo lo siguiente, que es la conformación de la planilla del Instituto:

- Dirección General
- Encargado de Tecnologías de la Información y Geomática
- Encargado Técnico
- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar Técnico y de Geomática
- Subdirector o encargado de despacho
- Encargado Administrativo
- Auxiliar TI

En relación a la pregunta número cuatro, tengo a bien hacer de su conocimiento que el Instituto comenzó a operar el día 13 de enero del 2014.

En relación a la pregunta número cinco, me permito informarle que el Sistema Municipal de Planeación se compone de los siguientes instrumentos, mismos que han sido elaborados dentro del IMPLAN SFR:

- Plan Municipal de Desarrollo Visión 2040
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (2021)
- Programa de Gobierno 2021 – 2024

En relación a la pregunta número seis, le informo que el Municipio cuenta con Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón, firmada el 08 de junio del 2022, en materia de ordenamiento metropolitano. Se anexa copia del convenio solicitado.²

Por último, en relación a la pregunta número siete, le informo que actualmente no se cuenta con Instituto Metropolitano de Planeación.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



¹ Anexo 1. 9 páginas

² Anexo 2. 7 páginas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009 - 2012
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

ACTA NÚMERO 850 OCHOCIENTOS CINCUENTA
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.



EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS 13:29 TRECE HORAS CON VEINTE Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012, DOS MIL DOCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 850, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA
L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ
LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO
C. BERNARDO MURILLO PACHECO
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL
SINDICO
REGIDOR
REGIDOR
REGIDOR
REGIDOR
REGIDOR
REGIDOR
REGIDOR
REGIDOR

ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN DA LECTURA A LOS ESCRITOS FIRMADOS POR LOS REGIDORES LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ E INGENIERO GERARDO LOPEZ MONTOYA, QUIENES HACN MANIFIESTA LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR LO QUE SE LES TIENE POR JUSTIFICADA LA FALTA; ACTO CONTINUO PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA QUE RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS**, COMO SIGUE:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ORDEN DEL DÍA.

III.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEPTIMO, TRANSITORIO DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTATUYE OBLIGACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS PARA CREAR SUS ORGANISMOS MUNICIPALES DE PLANEACION, COMPARECE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, PARA:

A).- DAR CUENTA CON LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO, PARA LA PLANEACION MUNICIPAL (ISFRAPLAM), A FIN DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y,

B).- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION DE LA CREACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION, QUE DE MANERA TRANSITORIA TOMARA Y EJECUTARA LAS TAREAS PROPIAS DEL INSTITUTO DE SAN

FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO, PARA LA PLANEACION MUNICIPAL (ISFRAPLAM).
 EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA, EN USO DE LA PALABRA MENCIONA QUE A PARTIR DE ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE POR VIRTUD DE LA REFORMA PUBLICADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, ESTABLECER LAS BASES DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION, Y A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE PLANEACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO (IPLANEG), A FIN DE INICIAR TRABAJOS PARA LA CREACION DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DE PLANEACION; EL MUNICIPIO, A PARTIR DEL 23 DE MARZO A LA FECHA, SE DIO A LA TAREA DE IDENTIFICAR LAS BASES PARA LA CONFORMACION DEL INSTITUTO DE PLANEACION DE STE MUNICIPIO. MAS AUN QUE DE ANTAÑO SAN FRANCISCO DEL RINCON, TENIA INQUIETUD DE CREAR UN ORGANO CUYA LABOR PRIMORDIAL FUERA LA PLANEACION MUNICIPAL; CONTINUA PARA MOSTRAR EL OBJETIVO FACULTADES, INTEGRACION Y PLAZOS QUE CONTARIAN PARA LA CONFORMACION E INSTALACION DEL INSTITUTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO, PARA LA PLANEACION MUNICIPAL:

Como parte de los planteamientos realizados durante las Mesas de Trabajo para la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada San Francisco - Purísima, se identifico



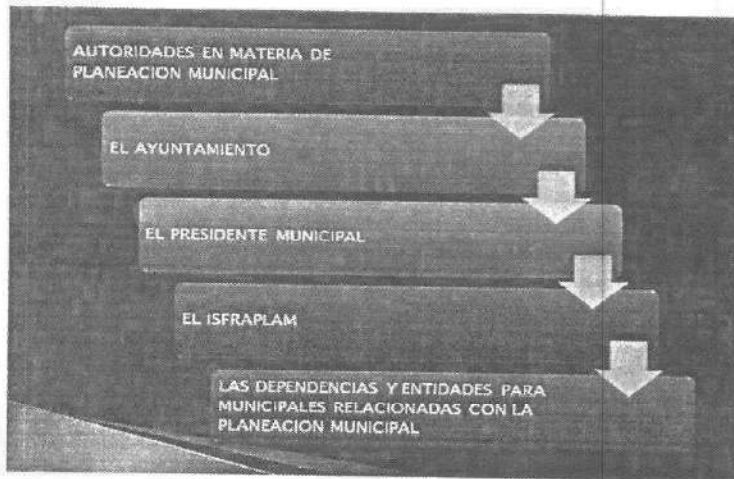
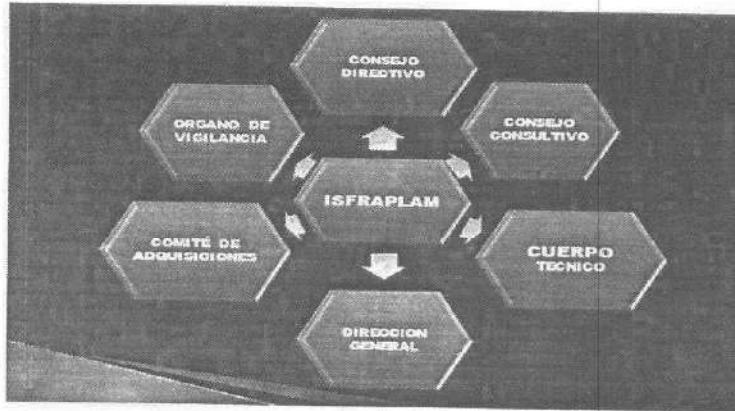
4. Instituto de Planeación Interjurisdiccional



JUSTIFICACION Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Como parte de los planteamientos realizados durante el Taller 2 del Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada San Francisco - Purísima, se identifico





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009 - 2012
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



Para el Taller 3 del Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada San Francisco - Purísima, se identificó:



Además se llevó a cabo: mesas de trabajo en coordinación con el IPLANEG, derivado de la invitación en oficio IPLANEG/241/2012

Por otro lado la reforma de la Ley Estatal de Planeación reformada, autorizada y publicada en día 27 de diciembre de 2011, en su artículo

Artículo 11. El sistema de planeación contará con las siguientes estructuras de coordinación y participación:

- I. De coordinación:
- a) El Instituto;
 - b) Los organismos municipales de planeación; y
 - c) La comisión de conurbación o comisión metropolitana.

ELEMENTOS QUE FORMAN EN LA ACTUALIDAD EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION

- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGICO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEON
- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO - PURISIMA
- PLAN DE MOVILIDAD URBANA PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
- PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA MUNICIPAL
- SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEON
- Y PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA, SI SE COMPROMETE EL MUNICIPIO A APORTAR RECURSOS POR EL 50% antes del 1º de Mayo del 2012
- PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON (EN PROCESO)

CONTINUAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009 - 2012
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



CONSEJO DIRECTIVO

<p>PRESIDENTE SERÁ EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO</p>	<p>SECRETARIO TECNICO RECAERA EN EL DIRECTOR GENERAL</p>	<p>VOCALES a) SINDICO DEL AYUNTAMIENTO b) PRESIDENTE DE LA COMISION DEL AYUNTAMIENTO ASIGANADA AL ISFRAPLAM c) DOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ISFRAPLAM</p>
--	---	--

CONSEJO CONSULTIVO DE PLANEACION

MINIMO 15 Y MAXIMO 19 MIEMBROS

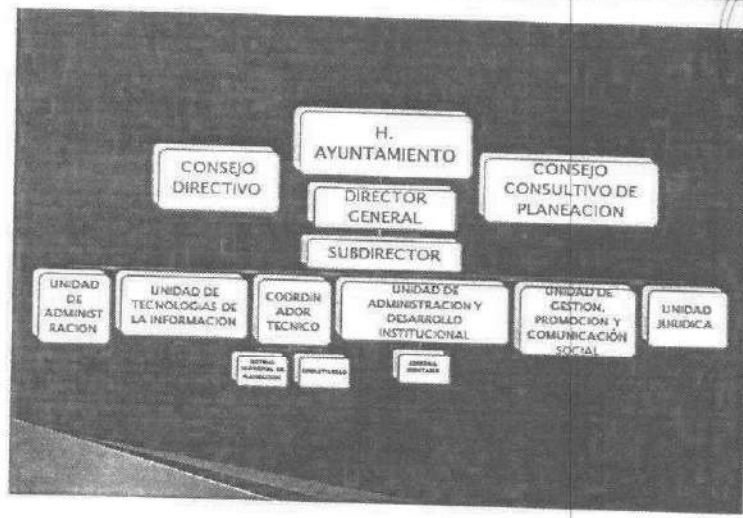
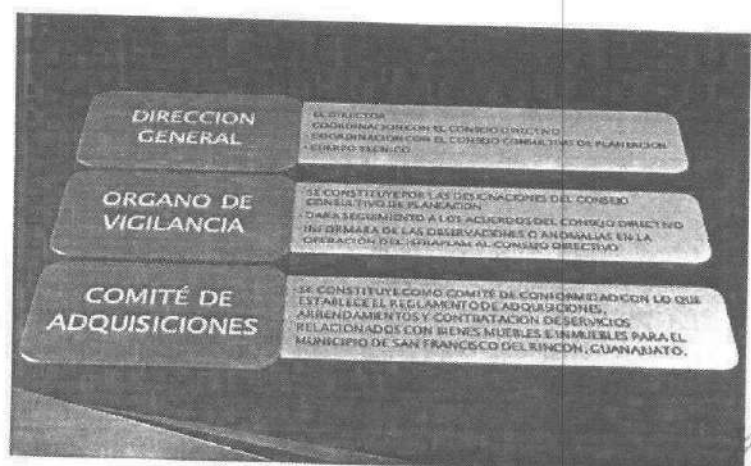
<p>PRESIDENTE DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONGO CONSULTIVO</p>	<p>SECRETARIO TECNICO RECAERA EN EL DIRECTOR GENERAL DEL ISFRAPLAM</p>	<p>VOCALES a) DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA b) DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS c) DIRECTOR DE GATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS d) DIRECTOR DEL SUPAI e) DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL</p>	<p>VOCALES f) CIUDADANOS NOMERADOS POR EL AYUNTAMIENTO</p>
---	---	---	--

VOCALES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

COLEGIOS DE PROFESIONISTAS
 ASOCIACION DE EMPRESARIOS
 CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL
 CANACO
 CLUBES Y ASOCIACIONES CIVILES
 UNIVERSIDADES
 INVITADOS ESPECIALES Y/O TEMATICOS CON VOZ Y SIN VOTO

Folio No. 4641

P



MENCIONA ADEMAS, HACIENDO UN PARENTESIS, QUE DENTRO DE LAS ACCIONES QUE SE TIENEN IDENTIFICADAS DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SE ENCUENTRA EL IMPULSO DE VIENDA, QUE PARA LLEVARLO A CABO, ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO EXTERNE DICHO COMPROMISO ANTES DEL PRIMERO DE MAYO PROXIMO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, OTORGA TERMINO DE 120 DIAS AL MUNICIPIO PARA LA CREACION DEL INSTITUTO DE PLANEACION; Y DEFINITIVAMENTE EL REGLAMENTO QUE SE PROPONE ES NECESARIO PARA FIJAR LAS BASES DE CREACION Y DE FORTALECIMIENTO DE DICHO INSTITUTO; EXTERNA ADEMAS EL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO REALIZADO POR LA LIC. MARIA GUADALUPE ZARAGOZA NEGRETE Y ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, HAN LLEVADO A CABO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL TERMINO CONCECIDO PARA LA CREACION DEL ORGANISMO DE PLANEACION; DE AQUI QUE EL MUNICIPIO SEA RESPONSABLE DE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009 - 2012
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

NOMBRAR UNA COMISION MUNICIPAL DE PLANEACION, CUYA TAREA FUNDAMENTAL SERA ENCONTRAR VINCULACION ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SECTORES SOCIALES ORGANIZADOS A FIN DE DAR A CONOCER LOS ALCANCES DEL ISFRAPLAM, ASI COMO EL OBJETO DEL MISMO, E IDENTIFICAR A LOS ACTORES QUE SERAN PROPUESTOS AL AYUNTAMIENTO PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PLANEACION, A FIN DE INICIAR LOS TRABAJOS QUE LE DARAN FORMA AL ISFRAPLAM.

EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, CONSIDERA QUE ES BUENA LA PROPUESTA DEL INSTITUTO QUE VINCULARA AREAS CLAVES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, TAL COMO DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO URBANO Y COPLADEM; ENTIENDE QUE EL INSTITUTO DETONARÁ DE MANERA INMEDIATA A CORTO Y LARGO PLAZO EL CRECIMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, FIJANDO LAS BASES CLARAS DE CRECIMIENTO QUE VENDRÁ A DAR FORMA AL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MENCIONA ADEMAS QUE AL INVOLUCRAR DE MANERA DIRECTA AL COPLADEM, QUE COMO SABEMOS, AIENDE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS ENCONTRADAS EN EL DEFICIT, QUE SIEMPRE EXISTIRÁ; EL INSTITUTO DE PRIMERA MANO RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES CIUDADANAS Y LAS VALORARA AL INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO.

EN EL MISMO ASUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, MENCIONA QUE ESTE ERA UNO DE LOS PENDIENTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAOL, EL FIJAR LAS BASES DEL INSTITUTO DE PLANEACION, QUE SERA DE GRAN UTILIDAD PUES SE INICIA LA FORMACION CON UNA VISION METROPOLITANA; ADEMAS DE QUE EL INSTITUTO TENDRA COMO INTEGRANTES A PERSONAS QUE CUBRAN CIERTO PERFIL DE CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA, GENTE PROFESIONAL, ESTO VENDRA A REDONDEAR LOS TRABAJOS QUE SE HAN VENIDO LLEVANDO A CABO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LEON, QUE COMO SABEMOS ES UNA DE LAS 54 QUE EXISTEN EN EL PAÍS Y HA FUNCIONADO EFICIENTEMENTE, AHORA ES LA OPORTUNIDAD DE DETONAR EL CRECIMIENTO METROPOLITANO DE MANERA ORDENADA; RECONOCE EL ESFUERZO Y EL TRABAJO ARDUO QUE PARA LOGRARLO LLEVO A CABO EL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA, CON APOYO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

EL SINDICO MUNICIPAL, L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, MENCIONA QUE SIN LUGAR A DUDAS EL INSTITUTO SERÁ UN INSTRUMENTO CLAVE PARA EL CRECIMIENTO ORDENADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, ADEMAS DE SER UN MECANISMO QUE DE MANERA INMEDIATA SE ENTREGA A LA SOCIEDAD PARA LA MEJOR TOMA DE DECISIONES, QUE ESTAS NO SE HAGAN DE MANERA UNILATERAL, SINO QUE SE HAGAN MEDIANTE CONCENSO ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO.

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO, PARA LA PLANEACION MUNICIPAL (ISFRAPLAM), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEPTIMO, TRANSITORIO DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

B).- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA CREACION DE LA COMISION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION, QUE DE MANERA TRANSITORIA TOMARA Y EJECUTARA LAS TAREAS PROPIAS DEL INSTITUTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO, PARA LA



Folio No. 4642

p

PLANEACION MUNICIPAL (ISFRAPLAM), CUYA COORDINACION ESTARA CONFORMADA POR UNA COORDINACION, A CARGO DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA; EL APOYO EN EL AREA JURIDICA, CORRERA A CARGO DE LA LIC. MARIA GUADALUPE ZARAGOZA NEGRETE, PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL APOYO EN EL AREA TECNICA, RECAERA EN LA PERSONA QUE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DESIGNE, DE ENTRE EL PERSONAL DE DICHA DIRECCION.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SIENDO LAS 14:03 CATORCE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO, SE CONCLUYE LA PRESENTE SESION. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

CONSTE DOY FE.
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN 4 FOLIOS.



[Signature]
L.C.C. JAIME VERDIN SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Signature]
L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ.
SINDICO.

[Signature]
LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

[Signature]
LC.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

[Signature]
C. PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

[Signature]
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

[Signature]
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

[Signature]
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

[Signature]
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

[Signature]
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

[Signature]
LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CERTIFICACIÓN.- En la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; a los 27 veintisiete días del mes de enero del año dos mil catorce.-----

El firmante, **Doctor León Felipe Frausto Chagolla, Secretario del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, personalidad que consta en Acta de Sesión Extraordinaria 883, levantada en fecha 13 trece del mes de diciembre de 2012; con fundamento en lo estatuido en la fracción VI, del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y previo acuerdo con el Presidente Municipal, C.P. Javier Casillas Saldaña, hago **CONSTAR Y CERTIFICO**-----

Que el presente legajo de copias fotostáticas que antecede y consta de cuatro fojas tamaño oficio en su lado anverso y reverso, corresponde a los folios consecutivos a partir del 4639 y hasta el 4642, correspondientes al acta que por numero corresponde al 850 de Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 26 de abril de 2012, por el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y fue debidamente compulsado y cotejado. Documento que tuve a la vista para realizar el debido cotejo y que obra en expedientes de la Secretaria del Honorable Ayuntamiento. Lo que asiento para los fines legales a que haya lugar. **CONSTE.- DOY FE**-----



ATENTAMENTE

"Unidos Construimos el Exito."

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





**Acta de Instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano
de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a las 10:07 horas del 8 de junio de 2022, se reunieron en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en conjunto administrativo Pozuelos, vialidad uno sin número en Guanajuato, los servidores públicos que integran la **Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón**, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con el propósito de instalarla formalmente, acto cuyo desarrollo se verificó en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista;
2. Exposición de los antecedentes, objeto y atribuciones de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón, a cargo de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado, Lic. María Isabel Ortiz Mantilla;
3. Rendición de protesta al cargo de las y los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón;
4. Declaratoria de instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón;
5. Mensaje a cargo de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado, Lic. María Isabel Ortiz Mantilla;
6. Se informe a los integrantes de la Comisión del estatus del Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de la zona metropolitana de San Francisco del Rincón;
7. Clausura de la sesión de instalación.

1. Pase de lista.

La Secretaria Técnica registró la asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón y verificó que existe el quorum legal para sesionar.



Acta de Instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón

2. Exposición de los antecedentes, objeto y atribuciones de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón, a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado.

A continuación, la Lic. María Isabel Ortiz Mantilla, expone brevemente los antecedentes, objeto, atribuciones e integración de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón, los que se asientan de manera sucinta en la presente acta.

ANTECEDENTES, OBJETO, ATRIBUCIONES E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece en el artículo 33, las zonas metropolitanas ubicadas en el territorio de uno o más municipios de una misma entidad federativa, serán reguladas por la legislación local y se coordinarán con las autoridades federales y estatales, atendiendo a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere esta Ley. Los gobiernos Federal, estatales y municipales planearán de manera conjunta y coordinada su desarrollo, con la participación efectiva de la sociedad, así como para la más eficaz prestación de los servicios públicos.

Asimismo, el artículo 36 de la citada Ley General refiere, para lograr una eficaz gobernanza metropolitana, se establecerán los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

La gestión de las zonas metropolitanas se efectuará a través de una comisión de ordenamiento metropolitano que se integrará por la Federación, las entidades federativas, los municipios de la zona de que se trate, quienes participarán en el ámbito de su competencia para cumplir con los objetivos y principios a que se refiere la Ley General.

Tendrán como atribuciones coordinar la formulación y aprobación de los programas metropolitanos, así como su gestión, evaluación y cumplimiento. Esta Comisión podrá contar con subcomisiones o consejos integrados por igual número de representantes de los tres órdenes de gobierno.

La comisión de ordenamiento metropolitano sesionará por lo menos trimestralmente. Los instrumentos jurídicos, para su integración y funcionamiento, y su reglamento interior, estarán sujetos a lo señalado por esta Ley y la legislación estatal aplicable.



Acta de Instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón

Por su parte, el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece en el artículo 129 bis, para lograr una eficaz gobernanza metropolitana en la planeación y ejecución de acciones en las materias de interés regional y metropolitano, se establecerán los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional de los tres órdenes de gobierno y la participación social y ciudadana.

INTEGRACIÓN

La Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón se integra por:

- ❖ La Secretaria de Gobierno, quien la presidirá;
- ❖ Un representante del Congreso del Estado;
- ❖ La Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, quien fungirá como Secretaria Técnica;
- ❖ El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración;
- ❖ El Secretario de Infraestructura, Conectividad y Movilidad;
- ❖ El Titular de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato;
- ❖ El Titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial;
- ❖ La Titular del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato;
- ❖ Los presidentes de los municipios que forman parte de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón;
- ❖ El representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y
- ❖ El representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

✓

✓

✓

✓

✓

Cada integrante tendrá derecho a voz y voto.

Las personas integrantes de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón podrán designar por escrito a un suplente, que esté facultado para atender el tema de planeación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de Instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón

urbana y ordenamiento territorial que contará con las mismas facultades de la persona propietaria en caso de ausencia.

La Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón sesionará válidamente, con la asistencia de la mitad más uno de la totalidad de sus integrantes, en las que deberá estar la totalidad de los presidentes municipales involucrados o sus suplentes debidamente acreditados.

El cargo de los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón será de carácter honorífico, por lo que no se percibirá retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de esas funciones.

3. Rendición de la protesta al cargo de las y los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón.


La Lic. Elvira Paniagua Rodríguez suplente de la Secretaria de Gobierno se dirigió a las y los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón para solicitarles se pusieran de pie, a fin de tomarles la protesta al cargo.

4. Declaratoria de instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón.

La Lic. Elvira Paniagua Rodríguez, suplente de la Secretaria de Gobierno, procedió a la instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón, la cual, queda integrada como sigue:

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN


Lic. Elvira Paniagua Rodríguez
Subsecretario de Vinculación y
Desarrollo Político
Secretaría de Gobierno
Presidente


Lic. José Alfonso Borja Pimentel
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Urbano y Obra Pública del
Congreso del Estado de Guanajuato





Acta de Instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón

Lic. María Isabel Ortiz Manilla
Secretaría de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Secretaría Técnica

C.P. Josué Medina López
Director General de Coordinación y
Seguimiento a la Inversión Pública
de la Secretaría de Finanzas,
Inversión y Administración

Ing. Galo Israel Villalpando Granados
Director de la Unidad de Proyectos
de la Secretaría de Infraestructura,
Conectividad y Movilidad

M.I. José Abraham Soto Avila
Director General de Planeación de
la Comisión Estatal del Agua de
Guanajuato

Lic. Aarón Rodríguez Cervantes
Subprocurador Regional A
Procurador Ambiental y de
Ordenamiento Territorial del Estado
de Guanajuato

Arq. Graciela de la Luz Amaro
Hernández
Directora General del Instituto de
Planeación, Estadística y Geografía
del Estado de Guanajuato

Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón

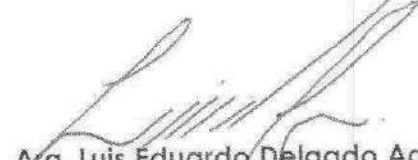
Arq. Bertha Angélica Martín Lara
Directora de Instituto Municipal de
Planeación de San Francisco del
Rincón


Arq. Beatriz Ponce Márquez
Directora del Instituto Municipal de
Planeación de Purísima del Rincón



Acta de Instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón

Gobierno Federal


Arq. Luis Eduardo Delgado Aguiñaga
Encargado de la Delegación del Estado de Guanajuato de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano


Master Eduardo Vázquez Ávila
Encargado de la Delegación del Estado de Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

5. Mensaje a cargo de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado, Lic. María Isabel Ortiz Mantilla.

Enseguida, la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial dirigió un mensaje a los asistentes.

6. Se informe a los integrantes de la Comisión sobre el proceso para la elaboración y publicación del Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de la zona metropolitana de San Francisco del Rincón.

La Arq. Graciela Amaro Hernández titular del Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado informa a los integrantes de la Comisión Metropolitana que con recursos del Fideicomiso del Fondo Metropolitano del ejercicio fiscal 2020, se licitó y contrató la elaboración del Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de la zona metropolitana de San Francisco del Rincón mencionando que, si bien el proyecto fue concluido en tiempo y forma, es necesario hacer un análisis del mismo toda vez que las condiciones del entorno cambiaron significativamente tras la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19 y la desaceleración económica, además de contar a la fecha con información actualizada como la proveniente del Censo de Población y Vivienda 2020 en su últimas actualizaciones, razón por la cual solicitan se otorgue el tiempo necesario para el análisis de dicho documento en coordinación con la SMAOT a efecto de establecer el proceso para su formalización y posterior aprobación.

Ante lo cual la suplente de la presidenta de la Comisión Metropolitana pone a consideración de sus integrantes instruir al IPLANEG realizar el análisis correspondiente solicitando si están de acuerdo se manifiesten por la afirmativa levantando la mano en señal de aprobación.



Acta de Instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón

Acuerdo ZMSFR/2022/COM/AORD/01/A001

Los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano instruyen al IPLANEG a realizar el análisis correspondiente y presentar conjuntamente con la SMAOT el proceso de ajuste, consulta, aprobación y publicación del programa.

7. Clausura de la sesión de instalación.

Una vez que se instaló formalmente la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón, y que sus integrantes rindieron la protesta al cargo, y no existiendo otros puntos del orden del día por abordar, la suplente de la Secretaría de Gobierno, Lic. Elvira Paniagua Rodríguez, procedió a clausurar la sesión de instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón a las 10:29 horas y agradeció a las y los presentes, su asistencia al presente acto.

Una vez leída la presente acta de instalación y enterados los integrantes de su contenido y alcances, la firman en dos tantos al calce y al margen quienes en ella intervienen en el municipio de Guanajuato, Guanajuato, del mismo día y año de su apertura.